

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN - - - 76544
Por la cual se resuelve un recurso de apelación

Rad. No. 12-004048

EL SUPERINTENDENTE DELEGADO PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
en ejercicio de sus facultades legales en especial de las conferidas en el numeral
10 del artículo 18 del Decreto 4886 de 2011, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que mediante Resolución No. 33000 del 29 de mayo de 2012, la Dirección de Nuevas Creaciones declaró abandonada la solicitud de patente de modelo de utilidad denominada "DISUADOR ELECTRÓNICO DE ASALTO AL INTERIOR DE LA CABINA DE UN AUTOMÓVIL", con fundamento en el artículo 39 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, al considerarse que no se dio respuesta al Oficio No. 3939 notificado el 12 de marzo de 2012 por parte del solicitante.

SEGUNDO: Que mediante escrito radicado en esta entidad el 6 de junio de 2012, con el No. 12-004048-00004-0000, encontrándose dentro del término establecido para el efecto, el señor Enrique Oswaldo Garzón Gutiérrez, en nombre propio, interpuso recurso de apelación contra la citada Resolución. Este recurso fue complementado mediante escrito radicado el 30 de agosto de 2012, bajo el número 12-004048-00005-0000.

TERCERO: Que el recurso de apelación se fundamenta, en síntesis, en los siguientes argumentos:

El recurrente solicita "el favor de subsanar a mi favor el incidente pues he estado pendiente del desarrollo de este asunto, tal como consta en mis visitas a sus instalaciones..."

CUARTO: Que dentro del contexto antes descrito, esta Entidad procede a resolver el recurso de apelación interpuesto, en los siguientes términos:

Una vez analizado el desarrollo del trámite, se observa que el solicitante fue requerido mediante Oficio No. 3939, notificado el 12 de marzo de 2012, de la siguiente manera: *"Con respecto al resumen y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 31 C. 486 en el cual se establece que el resumen consiste en una síntesis de la divulgación técnica contenida en la solicitud de patente, debe adecuar el resumen a lo dispuesto en dicha norma, teniendo en cuenta que el extracto permitirá precisar el objeto de la invención, sus elementos característicos y el campo de aplicación. El solicitante deberá presentar el formulario correspondiente a la reducción de tasa"*.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN - - - 7 6 5 4 4
Por la cual se resuelve un recurso de apelación

Rad. No. 12-004048

No obstante lo anterior, visto el contenido del cuaderno administrativo, se encuentra que allí reposa el resumen de la invención, el cual, si bien no se radicó con la solicitud inicial, fue allegado con posterioridad a la misma. Adicionalmente, se encuentra que el formulario de reducción de tasas requerido sí fue radicado con la solicitud inicial. Teniendo en cuenta lo anterior, se observa que en el trámite ya reposan los documentos requeridos.

Así las cosas, con el fin de adecuar a derecho el presente trámite, se revoca la resolución recurrida.

Con fundamento en las anteriores consideraciones, el Superintendente Delegado para la Propiedad Industrial,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: REVOCAR la decisión contenida en la Resolución No. 33000 del 29 de mayo de 2012, por medio de la cual se declaró abandonada una solicitud de patente de modelo de utilidad.

ARTÍCULO SEGUNDO: Enviar el expediente a la Dirección de Nuevas Creaciones con el fin de disponer la continuación del trámite.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar el contenido de la presente Resolución al señor Enrique Oswaldo Garzón Gutiérrez, entregándole copia de la misma y advirtiéndole que contra ella no procede recurso alguno.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., el 05 DIC. 2012

EL SUPERINTENDENTE DELEGADO PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL,


JOSE LUIS LONDOÑO FERNÁNDEZ

Señor
ENRIQUE OSWALDO GARZÓN GUTIÉRREZ
enriqueog1941@hotmail.com

Proyectó: Laura Victoria Camacho C.
Revisó: José Luis Salazar L. 